



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020, relativo a tramitación de las preguntas orales al finalizar el periodo de sesiones.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020, relativo a tramitación de las preguntas orales al finalizar el periodo de sesiones.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020, relativo a tramitación de las preguntas orales al finalizar el periodo de sesiones.

En la sede del Parlamento, a 21 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 20 DE JULIO DE 2020, RELATIVO A TRAMITACIÓN DE LAS PREGUNTAS ORALES AL FINALIZAR EL PERIODO DE SESIONES

Según dispone el Reglamento en su artículo 178.7, finalizado un periodo de sesiones, las preguntas pendientes se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito. Dado el cúmulo de iniciativas motivado por la crisis sanitaria y su incidencia en el normal funcionamiento de la Cámara, la Mesa, con el acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 20 de julio de 2020, acuerda:

Primero.- Excepcionar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 178.7 del Reglamento para aquellas preguntas orales en pleno y en comisión cuyos autores y/o autoras soliciten su no tramitación como pregunta con respuesta por escrito al finalizar el periodo de sesiones.

Segundo.- El escrito con la relación de preguntas deberá presentarse en el Registro de la Cámara, por el portavoz o la portavoz del grupo parlamentario al que pertenezcan los miembros de la Cámara solicitantes, antes de las 10:00 horas del martes 28 de julio de 2020.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 21 de julio de 2020.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



